

MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

REF: AUTORIZA ORDEN DE  
COMPRA CONTRATO DE SUMISTRO

DECRETO EX. N° 544 /

CURACAUTIN, 30 DE JULIO DE 2018

**VISTOS:**

- 1.-El Ordinario N° 24, 24/07/2018 de la Profesora Encargada de la Escuela Manchuria, la cual solicita materiales eléctricos para el Establecimiento.
- 2.- El Convenio de Suministro Materiales Eléctricos otros análogos entre I Municipalidad de Curacautin y Fonseca y Roldan Limitada, RUT: 76.483.818-1 ID 4112-18-LE15
- 3.-Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas; y
- 4.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de realizar la compra de materiales eléctricos para la Escuela Manchuria.
- 2.- La disponibilidad de recursos provenientes de Subvención.

**DECRETO:**

- 1.- APRUEBASE Ordene de Compra: N° 4114-399-MC18 a proveedor FONSECA Y ROLDAN LIMITADA RUT N° 76.483.818-1 por compra de "MATERIALES ELECTRICOS ESCUELA MANCHURIA", con cargo a los recursos de Mantenimiento, publíquese a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



*[Handwritten signature]*  
GLORIA K. WEISE SEPULVEDA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



*[Handwritten signature]*  
JORGE ANDRES FUENTES GODOY  
SOSTENEDOR

JAFG/jafg/jess  
DISTRIBUCION:

- Control
- Arch. DAEM
- Arch. Infraestructura